



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1281** de 2017

**15 MAY 2017**

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0748 del 23 de marzo de 2017, se ordenó la apertura de la Convocatoria pública "Crea Digital 2017: Favorece el crecimiento y reconocimiento de nuevas narrativas culturales y educativas" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían los establecidos en el documento denominado "**Convocatoria Crea Digital 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*Los Ministerios de TIC y de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo de esta última entidad, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del tres (3) de mayo de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas	Comunicaciones	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		María Isabel Escobar Angulo	C.C. 43.626.166	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		Hernán La Greca	Pasaporte No. 482857202	Atlanta, Estados Unidos	\$4.000.000	Un solo pago

✓

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”*

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017, y a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del tres (3) de mayo de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria *“Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”* y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
<i>Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas</i>	Comunicaciones	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		María Isabel Escobar Anguío	C.C. 43.626.166	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		Hernán La Greca	Pasaporte No. 482857202	Atlanta, Estados Unidos	\$4.000.000	Un solo pago

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado **“Convocatoria Crea Digital 2017”**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Y

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas"*

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

15 MAY 2017

  
MARIANA GARCÉS CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

Proyecto: BGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KFO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: ABO, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

### PARA LOS ESTÍMULOS DE COMUNICACIONES – 2017

En la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas</i>	Comunicaciones	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		María Isabel Escobar Angulo	C.C. 43.626.166	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		Hernán La Greca	Pasaporte No. 482857202	Atlanta, Estados Unidos	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos y la Dirección de Comunicaciones de la siguiente manera:

**Dirección de Comunicaciones:**

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.

**Programa Nacional de Estímulos:**


- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8217 del 03 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los tres (03) días del mes de mayo de 2017.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**  
 Coordinador del Grupo de Gestión y  
 Ejecución  
 Dirección de Comunicaciones

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

  
**OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**  
Asesora  
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

  
**ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO**  
Director de Comunicaciones